

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-896** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente 2017/215 y otros.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b., de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE. Nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2017/215	FORD	FOCUS	3372BLL	ADOLFO LEON LEÓN
2017/230	PIAGGIO	TYPHOON	C1106BDK	YOUSSEF BEN AISSA
2017/231	OPEL	ASTRA	3270BFV	SORIN LEFTER
2017/234	YAMAHA	SH80	S9760W	RUBÉN COTERILLO VALDESOGO
2017/262	SUNTRACK	ORLANDO		PROPIETARIO DESCONOCIDO
2017/263	BH	FOWFRIA		PROPIETARIO DESCONOCIDO

Santander, 26 de enero de 2018.  
El intendente-jefe de la Policía Local,  
Gustavo Zabala Marotías.

2018/896